

MADRID
ABRIL
1955

TOLVA

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
EDITORIAL. - La lección de esta campaña	277
Adjudicaciones forzosas de trigo	282
Anexo n.º 1 del Oficio-circular del Sindicato Nacional del Trigo n.º 299/29595	287
Anexo n.º 2 del Oficio-circular n.º 29 /29595. - Provincias adjudicatarias y cantidades en vagones de adjudicación forzosa y provincias de donde se adjudica el grano	289
Ultima hora. - Entra en vigor el Oficio n.º 299 del Sindicato Nacional del Trigo	291
AQUI, RADIO TOLVA	292
Liquidación de depósitos con aval bancario	297
Normas sobre la devolución de las cinco ptas. de aumento de la precinta en los suministros a Ejércitos.	301
Venta libre de cebada por el S. N. T.	303
Venta de trigo procedente de depósitos a disposición de la Delegación Nacional del S. N. T.	304
Compras de trigo realizadas por el Servicio hasta el 15 de marzo	305
Existencias de trigo por tipos comerciales en poder del S. N. T.	306
EL MUNDO EN TOLVA. - Las considerables reducciones de la producción triguera de Estados Unidos y Canadá no afectarán a la continuación de la existencia de grandes reservas	307
EL SINDICATO EN TOLVA	312
Boletín Oficial del Estado	327
Capital muerto	328
Bolsa de trabajo	330

N.º 143

ULTIMA HORA

A la hora de cerrar esta edición, se nos comunica que ha sido convocada para el día 27 de abril nueva asamblea de los directivos de la fabricación.

El orden del día consta de los puntos siguientes :

Lectura del acta de la sesión anterior.

Cambio de impresiones generales.

Estudio para concierto económico.

Cuentas del ejercicio 1954.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

Si se tiene en cuenta el cúmulo de gestiones realizadas últimamente por el Grupo Nacional cerca del S. N. T. respecto a las adjudicaciones forzosas de trigos y el resultado poco satisfactorio de las mismas, nada tendría de extraño que en la reunión a que aludimos se produjera alguna derivación del actual estado de cosas.

Como siempre que estas convocatorias se producen en los últimos días del mes, tenemos que aplazar hasta nuestro número siguiente la referencia a lo tratado en la asamblea.

MADRID - ABRIL 1955 ♦ AÑO XIII - NUM. 143

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

ADMINISTRACION:
ALMIRANTE, 1

DIRECTOR:
JULIO DEL CAMPO

TOLVA

EDITORIAL



La lección de ésta campaña



En este mes se han realizado adjudicaciones forzosas de trigo, noticia de sobra conocida, pero que merece ser traída al comentario de nuestro editorial.

La cosecha de 1954 ha sido, sí, francamente buena, más ha constituido, ni más ni menos, aquel acontecimiento que veníamos esperando todos los españoles, con ilusión y con esfuerzo, desde los precarios tiempos de nuestra postguerra. El paulatino aumento de la superficie sembrada, el empleo de fertilizantes, cada vez en mayor escala; la disponibilidad de mejores medios técnicos; la constante política de revalorización del trigo; y, por último, la concurrencia de un cielo propicio—agua y sol a tiempo—culminaron en la abundante recogida del verano pasado.

No obstante—repetimos—, todo ello ha sido algo, a la vez que anhelado, esperado con impaciencia e incluso previsto. ¿Y qué es lo que ha ocurrido? Pues que esta cosecha nos ha cogido verdaderamente desprevenidos, sin medios para afrontarla. Los almacenes, al menos muchísimos de ellos, se vieron repletos desde el primer momento; la recepción se ha hecho y se sigue haciendo con pausas y cortapisas en bastantes locales; en diversas provincias hubo que poner momentáneo límite a las entregas; y las colas de carros y camiones dieron pública muestra de abundancia y prosperidad, pero también de escasez de medios de almacenamiento y de una no muy ágil organización comercial.

Lo anteriormente expuesto, no es todo, sin embargo. Aun no hemos almacenado toda la cosecha y ya se perfila otra de óptimos caracteres, aunque sean todavía muy arriesgadas las predicciones. Y he aquí que para descongestionar almacenes y hacer posible, con cierta normalidad, las próximas entregas, hubieron de realizarse adjudicaciones forzosas, cuando muchos fabricantes tenían ya cubiertas sus previsiones hasta final de campaña, cuando muchas fábricas estaban abarrotadas de trigo y harina. Y ello tras del establecimiento de un stock obligatorio y con el peso tremendo de cantidades depositadas previa la formalidad del aval bancario. En tales circunstancias, se ha forzado a comprar grano de provincias que en muchos casos no constituyen un mercado natural. Ni qué decir tiene que si la oferta harinera estaba ya sobrecargada y a bajo precio, mucho más ha de estarlo ahora con la presión de tantos factores empujando irremediablemente a la venta.

Debe meditararse sobre la gran enseñanza de esta campaña. Si el Servicio Nacional del Trigo, en su papel de regulador de la economía triguera, no se perfilara como exclusivista en la compra de trigo; si se limitara a garantizar el precio y a la adquisición de lo que voluntariamente le llevaran los productores; si en las compras y en el almacenamiento admitiera la colaboración de los industriales; si, al propio tiempo, desaparecieran las enormes diferencias de precio entre el mercado legal y el clandestino, no ocurriría lo que está ocurriendo y, además, se reportaría al consumidor el beneficio de la desgravación de un artículo de tan primaria necesidad como el pan.

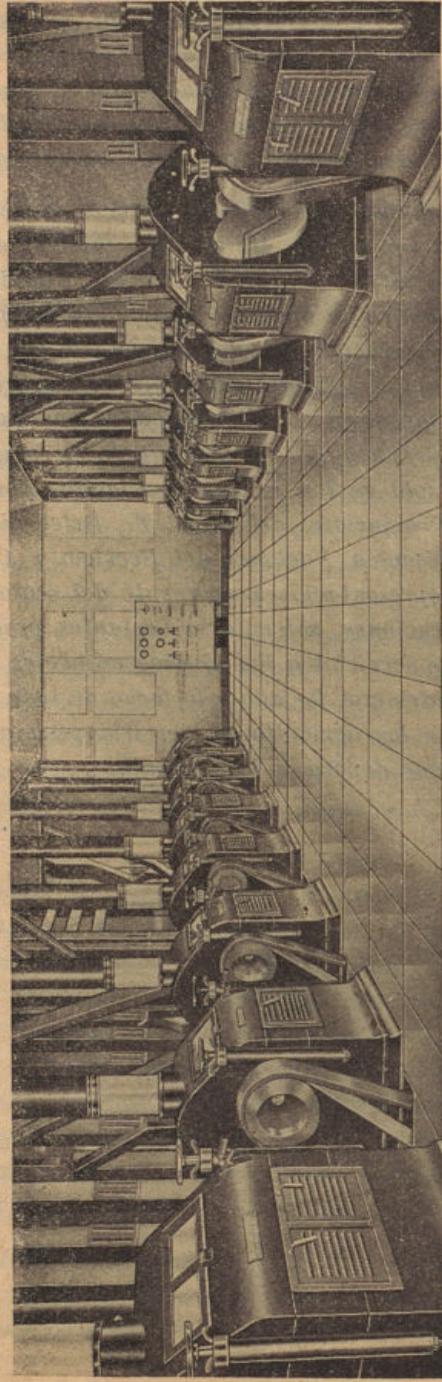
El papel monopolizador del S. N. T. estaría justificado, si a ello se nos fuerza, en el caso de que pudiera absorber, sin portes innecesarios y con la imprescindible agilidad, toda la cosecha y estuviera en con-

diciones de almacenar sobrantes y de constituir reservas. Porque si se examina estadísticamente la climatología española, que tanta influencia tiene en nuestra producción agrícola, observamos que aquellas reservas a lo largo de un trienio, son absolutamente necesarias. Dos cosechas buenas seguidas, pueden darse. Tres, muy difícilmente. Y en un quinquenio nuestra autosuficiencia queda ya en entredicho.

La lección de esta campaña, insistimos, no debe ser echada en olvido. Pero hay algo más que añadir. Ha quedado también de manifiesto la necesidad de un más íntimo contacto entre los organismos competentes y la industria. Cuando se dictan disposiciones complementarias, debe ser tomada en consideración no sólo la economía del vendedor—el triguero—, muy respetable; y la del consumidor, más respetable todavía; sino la de aquellos que en su condición de obligados transformadores de la materia prima han de adquirir todo el volumen de ésta. Estimamos que no ya sólo en las Juntas de Clasificación de Trigos, sino en las Jefaturas Provinciales del S. N. T., Delegaciones Provinciales de Abastos, Delegación Nacional del Servicio y Comisaría de Abastecimientos, una representación permanente del sector industrial, evitaría muchas rectificaciones, solventaría bastantes problemas e incluso reportaría grandes servicios a las propias entidades públicas, ya que la experiencia del harinero, forjada a lo largo de toda una historia y en el trato diario con los agricultores, serviría para aportar soluciones a los conflictos que depara cada momento.



MARINO GOÑI, S. A.



UNA FELIZ REALIZACION DE NUESTRA ORGANIZACION INDUSTRIAL

Piso de molinos en dos secciones, de la Fábrica de 60-70.000 kgs. instalada por esta Casa para "HARINERA CANARIA, S. L.", de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

MADRID

San Agustín, n.º 8

Teléf. 22 98 95 - 21 04 64

ZARAGOZA

Avenida Cataluña, n.º 89 - 91

APARTADO 266

Teléfono 24813 - 3 líneas

VALENCIA

Pintor Sorolla, n.º 39

Teléfono 50346

Harinera Canaria, S. L.

"HARICANA"

SISTEMA "MARINO GOÑI. S. A."

CALLE PALAFOX
PUERTO DE LA LUZ

Dirección Telefónica: "HARICANA"
TELÉFONO:

Las Palmas de S. Canaria, 23 Septiembre 1.954.

✓ Marino Goñi, S. A.
ZARAGOZA

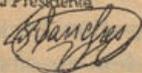
Muy Sres. nuestros :

Nos complace expresarles por la presente muestra mayor y más completa satisfacción por el perfecto funcionamiento de la segunda sección de fábrica que ha sido instalada por esa Casa en nuestra Industria, en virtud del contrato suscrito con fecha 8 de Marzo del año actual, siendonos muy grato mostrarles, asimismo, la más plena conformidad en cuanto se refiere a la perfección del montaje realizado, excelentes producción y rendimientos que vienen obteniéndose en dicha nueva sección de fábrica, y el buen funcionamiento de todas las máquinas y aparatos instalados en la misma.

Aun cuando la entrega de dicha instalación habrá de hacerse pasados unos días, al objeto de cumplir con ello un trámite oficial, y consiguientemente el acta de entrega correspondiente será extendida en aquella fecha, hemos estimado conveniente reflejar en la presente carta las satisfactorias impresiones que anteceden, a fin de que tengan Vdes. constancia de las mismas, así como del agrado con que vemos el buen comportamiento y la perfección técnica más absoluta que observamos por parte de Vdes. y del personal montador que nos fue enviado para realizar tal instalación.

Al hacerlo así cumplimos con un deber de cortesía y atención que nos corresponde, siendonos muy grato, de paso, saludarles,

muy atentamente,
HARINERA CANARIA S. L.
El Presidente



Recibida 30 SEP. 1954

Contestada

Así hablan nuestros clientes

a la hora de la verdad

Adjudicaciones forzosas de trigo



Con fecha 29 de marzo se dictó por el S. N. T. un oficio-circular, en el que se disponía una nueva ordenación de las ventas de trigo a partir de 1.º de abril. Según este oficio, que publicamos a continuación—sólo con fines informativos, y que carece de virtualidad después de su rectificación—para las compras de grano en León, Zamora, Salamanca, Segovia, Palencia y Burgos, no existía posibilidad de elección de almacenes. Para poder comprar en Zaragoza, Cuenca, Badajoz, Cádiz, Granada, Jaén y Valladolid, había que comprar previamente una cantidad igual en alguna de las provincias anteriormente citadas. Y para poder comprar en el resto de España, había que adquirir antes un 75 por 100 en las provincias del primer grupo, es decir, tres kilos de cada cuatro que se pretendiera comprar en total.

Tras de una gestión hecha por los directivos de la industria ante el S. N. T., éste dejó en suspenso el oficio a que nos hemos referido y dictó otro, ordenando adjudicaciones forzosas de trigo para todos los fabricantes de España calculadas, por lo visto, en proporción a las ventas de harina en el último trimestre. La financiación de estas adjudicaciones habrá que hacerla antes del 20 de abril y antes del 30 de dicho mes la retirada física del grano. Asimismo se establecen dos clases de bonificaciones, como consecuencia de los transportes de carácter extraordinario que la disposición origina: una, según la situación del almacén y otra, según la distancia de la provincia de origen del grano a la provincia adjudicataria.

OFICIO-CIRCULAR DEL S. N. T., DE FECHA 29 DE MARZO (REC-
TIFICADO POR EL DE 4 DE ABRIL, QUE INSERTAMOS
DESPUES

Al objeto de descongestionar el almacenamiento de trigo en algunas provincias y poder reanudar en ellas la compra cereal a los agricultores, se hace preciso adoptar con carácter transitorio las instrucciones oportunas para conseguir dicha finalidad, por lo que esta Delegación Nacional del S. N. T., previa conformidad de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dispone :

1.º A partir de 1.º de abril, las compras de trigo que los fabricantes realicen en las provincias de :

León, Zamora, Salamanca, Segovia, Palencia y Burgos, sin limitación en su cuantía, serán ordenadas por las Jefaturas provinciales del S. N. T., contra aquellos almacenes que por estar abarrotados impidan la compra de trigo todavía en poder de agricultores, y una vez efectuada ésta en su totalidad, los compradores recobrarán la libertad de elección de almacenes del S. N. T.

2.º Las compras de trigo que se realicen en las provincias de :

Zaragoza, Cuenca, Badajoz, Cádiz, Granada, Jaén y Valladolid, llevarán también como condición indispensable, la compra previa justificada de otra igual cantidad en cualquiera de las provincias citadas en la norma primera, sin cuyo requisito el S. N. T. no efectuará venta alguna en estas provincias.

3.º Las compras de trigo que se realicen en el resto de las provincias españolas, llevarán como condición indispensable la compra previa justificada de trigo en cualquiera de las provincias citadas en la norma primera en la proporción del 75 por 100, adquiriendo únicamente en todas estas provincias restantes el 25 por 100 de su compra total, o sea que por cada cuatro kilos de compra total se comprarán en primer lugar tres en las provincias del apartado primero y uno en las del apartado tercero.

4.º Queda en vigor lo dispuesto en oficio-circular número 226/21797 para los trigos húmedos y pastos en las provincias de Burgos, Alava y Logroño.

5.º Los Jefes provinciales del S. N. T. de las provincias citadas en las normas primera y segunda, irán efectuando las ventas contra los almacenes de menor movimiento que hayan tenido, así como sobre los depósitos de trigo todavía en poder de los agricultores, con objeto de que una vez recobrada la normalidad de venta, la salida de trigos de almacén sea fácil y sin necesidad de medidas de excepción.

EL NUEVO OFICIO

Con objeto de descongestionar los almacenes del S. N. T. en las provincias de León, Zamora, Salamanca, Palencia, Segovia, Burgos, Valladolid, Granada, Cádiz y Zaragoza y poder reanudar en ellas las compras de trigo a los agricultores, se hace preciso adoptar con carácter transitorio el sistema de adjudicaciones forzosas previsto en el artículo 10 de la Circular 4/54 de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y para ello, oído el Sindicato Vertical de Cereales, esta Delegación Nacional con la conformidad de la Comisaría General, acuerda la sustitución del oficio-circular número 291/28891, de fecha 29-3-55 por las presentes normas:

1.ª Se adjudica con carácter forzoso a los fabricantes de esa provincia, la cantidad de (1) vagones de trigo a retirar de.

2.ª El Jefe Provincial del S. N. T. de la provincia adjudicataria repartirá el cupo forzoso asignado en la norma 1.ª, entre los fabricantes de su provincia, y para ello reunirá con el Grupo Provincial de Fabricantes de Harina, realizando esta distribución de común acuerdo, aceptando la propuesta que haga dicho Grupo Provincial de Fabricantes de Harina, si con ello se cumple la adjudicación que le haya correspondido.

3.ª Cumplida por cada fabricante la condición de compra y retirada física del cupo que le hubiese correspondido, tendrá plena libertad para continuar realizando sus compras de trigo como hasta el presente, es decir, en la cantidad y provincia que desee. A este efecto, C. A. T. y el S. N. T. darán cuantas facilidades sean legalmente posibles.

(1) Ver cantidades y provincias de origen del grano, en el anexo n.º 2.

Por lo tanto, los Jefes Provinciales del S. N. T. de las provincias donde radiquen las fábricas y donde le hayan sido asignados los cupos forzosos extenderán la correspondiente diligencia en la credencial de compra, en la que conste la cantidad adjudicada de cupo forzoso, y el Jefe Provincial de la provincia suministradora del mismo extenderá asimismo en la credencial la oportuna diligencia, en que conste la adquisición y retirada de dicho cupo, sin cuyo requisito no será válida dicha credencial de compra, no pudiendo, por consiguiente, los fabricantes que no hayan cumplido esta condición adquirir cantidad alguna de trigo en ninguna provincia.

Al renovar las credenciales de compra agotadas se seguirá extendiendo diligencia en que conste «cumplido el cupo forzoso», si efectivamente fué así, y no se concederá dicha credencial al fabricante que no hubiera cumplido, incluso retirándole la que actualmente esté en su poder.

4.ª Dada la urgencia de la retirada de este cupo forzoso y en bien de todos, a fin de recobrar lo antes posible la normalidad de compras, se estima que estas adjudicaciones forzosas deben estar cumplidas el día 20 del actual como fecha máxima en su parte administrativa y el día 30 en la fase de retirada física de almacén.

5.ª Se establecen bonificaciones por situación y transporte, que son las que figuran en el cuadro adjunto (anexo núm. 1), las que se harán efectivas en el momento de realizar el ingreso.

Las bonificaciones por situación de almacenes las determinarán los señores Ingenieros Jefes de Zona en las provincias suministradoras, comenzando a otorgarlas en almacenes situados a más de 10 kilómetros de estación o fábrica compradora y variando en su cuantía desde tres pesetas quintal métrico hasta 20 kilómetros, cinco pesetas quintal métrico hasta 35 kilómetros y siete pesetas quintal métrico para mayores distancias.

6.ª Sigue en vigor lo dispuesto en el oficio-circular 226/21.797 para los trigos húmedos y bastos en las provincias de Alava, Burgos y Logroño.

7.ª Se recomendará por los Jefes Provinciales del S. N. T. la utilización de trenes puros para el transporte de estas adjudicaciones, para lo que pueden ponerse de acuerdo varios fabricantes y hacer en común

el transporte. Pueden también solicitar de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, cuando la cantidad sea considerable, la utilización de camiones de dicho Organismo.

8.^a La asignación de cupo que le ha correspondido a cada provincia suministradora la realizará el Jefe Provincial del S. N. T., atendiendo en primer lugar a los almacenes más congestionados y con probabilidad de futuras compras, así como aquellos que menos movimientos hayan tenido, bien por situación o por calidad, y dentro de estas normas generales procurará que la equidad más objetiva presida esta clase de asignaciones, es decir, que intentará hacer proporcional la adjudicación individual de forma que a todos alcance igual proporción en los tipos de trigo a suministrar y situación de almacenes.

9.^a Los trigos del tipo I que hayan de asignarse forzosamente por esta operación se registrarán separadamente, enviando relación en que se especifique cantidad y fabricante adjudicatario. De lo anterior se deduce la conveniencia de no adjudicar forzosamente trigos de este tipo más que en caso de absoluta necesidad.

10.^a El procedimiento de adquisición de trigo por medio de aval bancario (oficio circular 275/26.591) es aplicable a las compras forzosas que se regulan por el presente.

INDUSTRIALES HARINEROS

En las adjudicaciones de trigo por el S. N. T. de Navarra, debido a su gran experiencia os representará a satisfacción.

Ricardo Martinema Garcés

AGENTE COMERCIAL COLEGIADO

Avenida S. Fernández, 42 - Teléfono 89 - TAFALLA (Navarra).



BONIFICACIONES POR TRANSPORTE.—PTS. POR Qm.

ADJUDICATARIAS

	Burgos	Segovia	Granada	Zaragoza	Salamanca	Palencia	León	Cádiz
Alava	4	—	—	—	—	—	—	—
Albacete	13	—	4	—	—	—	—	—
Alicante	13	—	9	—	—	—	—	—
A Almería	—	—	4	—	—	—	—	—
Avila	9	4	—	—	—	—	—	—
Badajoz	9	9	—	—	—	—	—	—
Baleares	13	—	—	—	—	—	—	—
Barcelona	13	—	—	—	13	13	—	—
Burgos	—	—	—	—	—	—	—	—
Cáceres	—	9	—	—	4	—	—	—
Cádiz	—	—	—	—	—	—	—	—
Castellón	13	—	—	—	—	—	—	—
Ciudad Real	9	9	—	—	9	—	—	—
Córdoba	13	—	4	—	—	—	—	9
Coruña (La)	—	—	—	—	—	—	9	—
Cuenca	9	—	—	—	—	—	—	—
Gerona	13	—	—	—	—	—	—	—
Granada	—	—	—	—	—	—	—	—
Guadalajara	9	4	—	—	—	—	—	—
Guipúzcoa	9	—	—	—	—	—	—	—
Suma y sigue.	149	35	21	—	26	13	9	9

BONIFICACIONES POR TRANSPORTE. — PTS. POR Qm.

ADJUDICATARIAS

	Burgos	Segovia	Granada	Zaragoza	Salamanca	Palencia	León	Cádiz
<i>Suma anterior</i>	149	35	21	—	26	13	9	9
Huelva	—	—	—	—	—	—	—	—
Huesca	9	—	—	4	13	—	—	4
Jaén	13	—	—	—	—	—	—	—
León	—	—	—	—	—	—	—	—
Lérida	9	—	—	4	—	9	—	—
Logroño	4	—	—	—	—	—	—	—
Lugo	—	—	—	—	—	9	—	—
Madrid	9	4	—	—	9	—	—	—
Málaga	—	—	4	—	—	—	—	9
Murcia	—	—	4	—	—	—	—	—
Navarra	9	—	—	—	—	—	—	—
Orense	—	—	—	—	—	—	—	—
Oviedo	—	—	—	—	—	—	4	—
Palencia	—	—	—	—	—	—	4	—
Pontevedra	—	—	—	—	—	—	—	—
Salamanca	—	—	—	—	—	9	9	—
Santander	4	—	—	—	—	4	—	—
Segovia	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevilla	13	—	9	—	—	—	—	4
Soria	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarragona	13	—	—	4	—	—	—	—
Teruel	9	—	—	4	—	—	—	—
Toledo	9	9	—	—	9	—	—	—
Valencia	13	9	—	9	—	—	—	—
Valladolid	—	—	—	—	—	—	—	—
Vizcaya	4	—	—	—	—	—	—	—
Zamora	—	—	—	—	—	—	—	—
Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	122	57	38	25	57	44	26	26

Provincias adjudicatorias y cantidades en vagones de adjudicación forzosa y provincias de donde se adjudica el grano

PROVINCIAS ADJUDICATORIAS	PROVINCIAS DE DONDE SE ADJUDICA EL GRANO									
	Burgos	Segovia	Granada	Zaragoza	Salamanca	Palencia	León	Cádiz	Valladolid	
60 Alava	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—
270 Albacete	120	—	150	—	—	—	—	—	—	—
240 Alicante	120	—	120	—	—	—	—	—	—	—
30 Almería	—	—	30	—	—	—	—	—	—	—
60 Avila... ..	30	30	—	—	—	—	—	—	—	—
120 Badajoz	60	60	—	—	—	—	—	—	—	—
60 Baleares	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—
720 Barcelona... ..	480	—	—	—	120	120	—	—	—	—
500 Burgos... ..	500	—	—	—	—	—	—	—	—	—
120 Cáceres	—	60	—	—	60	—	—	—	—	—
300 Cádiz	—	—	—	—	—	—	—	300	—	—
60 Castellón	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—
300 Ciudad Real	60	180	—	—	60	—	—	—	—	—
180 Córdoba	30	—	60	—	—	—	—	90	—	—
20 Coruña... ..	—	—	—	—	—	—	20	—	—	—
150 Cuenca... ..	150	—	—	—	—	—	—	—	—	—
210 Gerona... ..	210	—	—	—	—	—	—	—	—	—
400 Granada	—	—	400	—	—	—	—	—	—	—
210 Guadaluajara	150	60	—	—	—	—	—	—	—	—
Suma y sigue.	2.050	390	760	—	140	120	20	350	—	—

PROVINCIAS DE DONDE SE ADJUDICA EL GRANO

PROVINCIAS ADJUDICATARIAS	Burgos	Segovia	Granada	Zaragoza	Salamanca	Palencia	León	Cádiz	Valladolid
Suma anterior . . .	2.090	390	760	—	140	120	20	390	—
90 Guipúzcoa . . .	90	—	—	—	—	—	—	—	—
120 Huelva . . .	180	—	—	—	30	—	—	—	—
240 Huesca . . .	30	—	—	60	—	—	—	—	—
30 Jaén . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—
400 León . . .	—	—	—	—	—	—	400	—	—
330 Lérida . . .	240	—	—	30	—	60	—	—	—
30 Logrono . . .	30	—	—	—	—	—	—	—	—
1 Lugo . . .	—	—	—	—	—	1	—	—	—
590 Madrid . . .	260	180	—	—	150	—	—	—	—
120 Málaga . . .	—	—	30	—	—	—	—	90	—
150 Murcia . . .	—	—	150	—	—	—	—	—	—
180 Navarra . . .	180	—	—	—	—	—	—	—	—
10 Orense . . .	—	—	—	—	—	—	10	—	—
30 Oviedo . . .	—	—	—	—	—	—	30	—	—
400 Palencia . . .	—	4	—	—	—	400	—	—	—
75 Pontevedra . . .	—	—	—	—	—	30	45	—	—
500 Salamanca . . .	—	—	—	—	500	—	—	—	—
60 Santander . . .	30	—	—	—	—	30	—	—	—
300 Segovia . . .	—	300	—	—	—	—	—	—	—
210 Sevilla . . .	30	—	60	—	—	—	—	120	—
120 Soria . . .	120	—	—	—	—	—	—	—	—
120 Tarragona . . .	90	—	—	30	—	—	—	—	—
90 T-ruel . . .	60	—	—	30	—	—	—	—	—
780 Toledo . . .	90	60	—	—	—	—	—	—	—
450 Valencia . . .	300	120	—	30	30	—	—	—	—
500 Valladolid . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	500
90 Vizcaya . . .	90	—	—	—	—	—	—	—	—
800 Zaragoza . . .	—	—	—	800	—	—	—	—	—

500 Zamora, a retirar de Zamora

ULTIMA HORA

ENTRA EN VIGOR EL OFICIO NUM. 299 DEL S. N. T.

SE AMPLIARAN LOS PLAZOS DE FINANCIACION Y RETIRADA

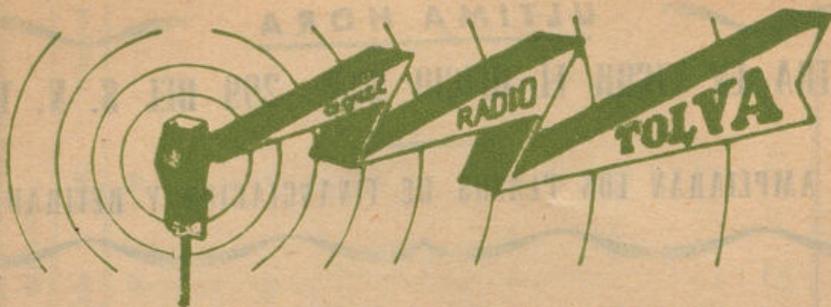
EN LUGAR DE LAS NUEVAS ADJUDICACIONES FORZOSAS, SE IRA A LA DEPRECIACION DE LOS TRIGOS DE SALIDA URGENTE

Las gestiones realizadas por los directivos de la fabricación con el propósito de que se modificara lo dispuesto por el Servicio en cuanto a adjudicaciones forzosas, no han tenido, según nuestras noticias, resultado inmediato alguno. Se mantiene la última distribución sin modificarla en ningún aspecto.

Dada la pérdida de tiempo que las gestiones han supuesto, se ampliará el plazo para la financiación y retirada .

La impresión que recogemos es la que en adelante no habrá nuevas distribuciones de carácter forzoso y que para estimular la salida de los trigos cuya retirada sea urgente, se utilizará la fórmula de depreciar los mencionados granos.





- La mala noticia, extrañamente ignorada.
- De enero a enero, pierde siempre el harinero...
- ... mientras gana el panadero.
- Las ponencias para la magna asamblea.
- ¿Una oficina de los fabricantes en el S. N. T.?
- Sobre la limitación del horario de molienda.
- El Conde de Trenor venció en las elecciones a Procuradores.
- Venta del trigo depositado en el litoral a disposición del S. N. T.
- La liquidación de los depósitos con aval bancario.
- La harina de canje habrá de ser retirada antes del 20 de mayo.
- Se amplía el plazo de opción para las empresas individuales.
- Las precintas de Intendencia.
- Se habla de establecer un concierto entre los fabricantes y los Organismos interventores.

Adjudicaciones forzosas de trigo

Estaban los fabricantes reunidos en asamblea. Hablaban de la racionalización de la industria, de amortización de la capacidad molturadora sobrante, de la libertad, de la intervención, del presente y del futuro...

Fué clausurada la reunión, y, cuando cada uno se disponía a regresar a su casa, llegó el oficio de la llamada ordenación de las ventas. Este oficio fué dictado mientras aquella reunión se celebraba, y es evidente que de la disposición nadie tenía noticia.

La sensación fué enorme. Ya fuera del local, una representación de los industriales acordó ponerse en inmediato contacto con la Delegación Nacional del S. N. T. De las entrevistas salió una fórmula, rectificada unilateralmente en el último momento, con ciertas minoraciones, pero,

al fin y al cabo, fórmula. Expresión de ella fué el oficio-circular que rectificaba el anterior, por el que se hacían adjudicaciones forzosas y se establecían determinadas indemnizaciones.

La verdad es que, unos porque esperaban mayores primas, y otros porque las provincias que les asignaron para retirar el grano no las estimaban las más convenientes, la mayoría quedó defraudada, con un peso más sobre la ya aguda crisis en curso.

* * *

Porque la crisis continúa. Llamamos crisis, en la abundancia, a la oferta excesiva y a los precios bajos. Todo podría darse por bueno si este estado de cosas trascendiera al consumidor. Pero éste no se entera de nada. Las crecientes rebajas de la harina no se traducen en el precio del pan. Una industria está perdiendo dinero, pero no en beneficio general. Si fuera así, tampoco estaría justificado el sistema, porque nadie está en el deber de tan extremado sacrificio, a no ser en circunstancias excepcionales.

* * *

El mercado andaba mal. Y luego se puso peor. Y no sabemos si es posible que empeore más todavía. Ciertamente, no nos pillaría de sorpresa. El pase a molturación de los depósitos con aval bancario, las adjudicaciones forzosas últimamente dispuestas, la saturación harinera del mercado de compradores y, sobre todo, la necesidad de vender a todo trance son factores que contribuyen a enmarañar más la cuestión y a que se haga muy problemática la búsqueda de una solución.

Comentando la situación del mercado madrileño, la Oficina Harinera decía en uno de sus Boletines :

«Bastantes fabricantes pretenden estos días vender como sea. Los hay que no se limitan a ofrecer primas : extienden cheques por adelantado y, si nos apuran, en blanco. Esperamos ver aparecer pronto, además, las cajas de puros y las de bien surtidas botellas.»

Como ejemplo de un mercado, tenemos el propio de Madrid. El Consorcio mantuvo iguales condiciones que las anteriormente establecidas ; es decir, pagaba 558 pesetas, menos cinco pesetas por saquerío,

y pronto pago. Claro está que sobre mercancía puesta en estación destino, por lo que hay que calcular un porte, a costa del fabricante, de siete, quince o más pesetas por quintal métrico. Pero éstas eran las condiciones del Consorcio. En el trato directo con panaderos, nuestros industriales, para poder hacer operaciones, tenían que hacer rebajas de 10, de 15 y hasta de 20 pesetas o más por quintal.

* * *

Ya hemos hablado de la Asamblea de Fabricantes, aunque tratamos de ella con más extensión en nuestra sección sindical. No hubo en la reunión lectura de las ponencias previamente redactadas. Merecieron la aprobación general. De todas ponencias damos un amplio resumen en la citada sección sindical. Es importantes, sin embargo, destacar el acuerdo de la Asamblea de suprimir del estudio sobre racionalización de la industria, presentado al S. N. T., el otro si en el que se demandaba una más amplia libertad en la ordenación triguera. Parece que esta supresión fué aconsejada por razones tácticas.

* * *

Por cierto que no careció de interés la intervención del representante de Barcelona, Sr. Martín Gallarda, al poner de relieve que gran parte de las dificultades que se oponían a la solución de los problemas harineros se debía a la inexistencia de un contacto íntimo entre los fabricantes y los Organismos interventores. Más tarde, con motivo de las entrevistas celebradas en el S. N. T., circuló un noticia que estimamos sensacional: el posible establecimiento en la Delegación Nacional del S. N. T. de una oficina permanente de la industria harinera que pudiera servir de enlace entre ésta y el indicado Servicio.

* * *

Aparte de que en la Ponencia sobre racionalización de las fábricas de harina ya se estimaba necesaria, en el período de transición amortizador de la capacidad sobrante, la limitación del horario de trabajo, el señor Colomer, de Valencia, abogó, asimismo, por esta limitación. Aun no sabemos qué medidas hayan de ser propuestas, aunque parece que

la reducción del horario ha sido ya aceptada por los representantes harineros para llevarla a efecto. El Sr. Colomer afirmaba la necesidad de que cada fabricante fuese provisto de un documento, a manera de credencial, en el que se fijará la cantidad máxima de posible adquisición al S. N. T.

* * *

En las elecciones para Procuradores fué finalista el Sr. Barroso. En la última votación salió, sin embargo, triunfante por los empresarios el Sr. Gómez Trenor, por una amplia mayoría de votos.

* * *

A partir del 30 de marzo, la Delegación Nacional del S. N. T. ordenó la venta del trigo situado en depósitos establecidos a disposición de aquélla en las zonas consumidoras del litoral. El precio de venta será el correspondiente al tipo del trigo, incrementado en los gastos que haya ocasionado el transporte hasta su destino.

* * *

Aunque por el Servicio no se ha dictado ningún nuevo oficio-circular, que sepamos, sobre liquidación de depósitos con aval bancario, el Grupo Nacional Harinero informó de la buena disposición de la Delegación Nacional del Trigo respecto a este asunto, ya que accede a que dicha liquidación se efectúe computando las existencias del primer mes.

* * *

La C. A. T. prorrogó, como se sabe, el plazo para legalizar las reservas de consumo de trigo de los agricultores hasta el día 1 de abril. Al propio tiempo advirtió que la harina habría de ser retirada de fábrica antes del 20 de mayo.

* * *

Ya informamos en otra ocasión a nuestros lectores sobre la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de enero, relativa a las Empresas individuales. El derecho de opción que en dicha Orden se concede podía ser ejercitado hasta el 31 de marzo, pero una Orden posterior, de 22 de este último mes, amplía el plazo hasta el día 31 de mayo próximo.

La C. A. T. ha dado normas sobre devolución a los fabricantes de las cinco pesetas de las precintas de harina que amparan los suministros realizados a Ejércitos. Las Delegaciones provinciales extenderán una certificación en la que harán constar las cantidades a reintegrar correspondientes al período comprendido entre el 1 de diciembre de 1954 y el 28 de febrero de 1955. La Administración General de Comisaría transferirá a cada Delegación provincial las cantidades que correspondan a dicho período, para que sean entregadas a los industriales. A partir de marzo estas devoluciones a los fabricantes serán practicadas por las mismas Delegaciones de Abastecimientos, análogamente a los demás reintegros que se hacen por este concepto; es decir, serán incluidas en el dorso de la cuenta mensual de precintas y deducidas de la recaudación mensual. Por tanto, a partir de marzo deberán ser devueltas a los fabricantes, no 13 pesetas, sino 18 por quintal métrico.

* * *

Ya se habla de la próxima campaña. Parece que, en general, va a variar poco, en el aspecto normativo, respecto a la actual. Se dice, sin embargo, que es muy posible una rebaja de la precinta, e incluso se rumorea la posibilidad de un concierto para el pago a la C. A. T. de las cifras que se establezcan entre los fabricantes, como colectividad, y aquel Organismo.



SACOS

La Agencia Mercantil Harinera, S. A., le facilitará los SACOS que necesite tanto "tipificados" como no. Consulten precios en nuestra Oficina. Zorrilla, 23 MADRID.

Liquidación de depósitos con aval bancario

Por el Jefe del Grupo Nacional Harinero se cursó un oficio de fecha 25 de marzo, relativo a la liquidación de depósitos con aval bancario, en el que se afirma que la Delegación Nacional del Servicio ha accedido a que tal liquidación se efectúe computando las existencias del primer mes. Reproducimos este escrito a continuación:

En visita realizada en la Delegación Nacional del S. N. T., en la mañana de hoy, he entregado el escrito firmado por nuestro Jefe Nacional, Sr. Reus, cuya copia se adjunta, habiendo reiterado personalmente las gestiones que con anterioridad fueron realizadas en relación al asunto epigrafiado.

Se ha conseguido, dada la buena disposición del Sr. Cavero, que las liquidaciones de los depósitos suplementarios se efectúen tal como hemos solicitado, o sea, computando existencias del primer mes, muy discutidas hasta hoy (véase ejemplo práctico contenido al final del escrito que se acompaña).

Igualmente ha accedido la Delegación del Servicio Nacional del Trigo a que todos los fabricantes que lo deseen puedan diferir la cuarta parte de recepción última, que para algunos era forzoso liquidar en marzo, hasta fin del venidero abril.

La Delegación Nacional dará cuenta a las Jefaturas Provinciales de éstas sus últimas resoluciones en orden a su más exacto cumplimiento.

Escrito dirigido al Delegado Nacional del S. N. T. por el Jefe del Sindicato, Sr. REUS. - (De fecha 23 de marzo del 55)

Imo. Sr. : Me es grato acusar recibo al escrito de V. I. núm. 25.932, de fecha 4 de los corrientes, en donde me da cuenta de lo legislado por esa Delegación sobre constitución de depósito de trigo con aval bancario, y para una mayor claridad, antes de informar a los fabricantes de harina afectados, me considero en el caso de consultar nuevamente con V. I., los siguientes extremos:

I. El Oficio-circular núm. 50/5172—cuyo borrador el Sr. Cavero tuvo la bondad de someter a la consideración de los representantes sindicales harineros—, en su norma Sexta, dispuso que cuando el depósito constituido fuese igual o superior a tres veces el stock mínimo obligatorio, el S. N. T. concedería a los fabricantes, en el momento de la extinción total del depósito, un reembolso de 70 pesetas por vagón de 10.000 Kgs. y por mes de depósito, de acuerdo siempre con las cantidades que permanecieran depositadas, *según cifras* que debieran referirse al final de cada mes. Los industriales se acogieron al régimen de depósitos complementarios, partiendo de las condiciones de esta Circular.

II. El Oficio-circular, Registro de Salida núm. 98/9492, de fecha 10 de septiembre último, en su norma Décima, dispuso que en el caso previsto en la norma Sexta del oficio-circular anteriormente citado (50/5172), las bonificaciones que se concediesen a los harineros por vagón y mes (las dichas 70 pesetas), serían *calculadas a aquel en que el depósito suplementario alcanzara cifra igual o superior al total del stock*. Aquí se introduce una modificación sustancial a la anterior Circular, pues se suprime el reembolso del primer mes, lo cual supone unos dos millones de pesetas de perjuicio para el fabricante, ya que éste no se evita de abonar gastos de avales y primas de seguros en esa mensualidad.

III. El oficio-circular de esa Delegación núm. 142/13919, de fecha 28 de octubre pasado, dice en su norma Sexta que cuando el depósito constituido sea igual o superior a tres veces el stock mínimo obligatorio, el Servicio Nacional del Trigo concederá a los fabricantes en el momento de la extinción total del depósito, un *reembolso de 70 pesetas* por vagón de 10.000 Kgs. y por mes de depósito, de acuerdo siempre con las cantidades que permanezcan depositadas *según cifra que deberá referirse al final de cada mes*. Esta Circular, por confirmar a la primera, anula totalmente a lo que dispar tiene la segunda.

Como verá V. I., están totalmente de acuerdo las Circulares de 21 de julio y la del 28 de octubre, en la cuantía y en la forma en que ha de reembolsarse al fabricante los gastos efectuados por avales bancarios y seguros totales sobre las existencias habidas en fin de cada mes. La que resulta discrepante es la Circular de fecha intermedia, o sea, la de 10 de septiembre, porque en la norma Décima cambia sustancialmente el espíritu citado de las anteriores Circulares, *calculando que*

las liquidaciones de reembolso de los fabricantes deben partir del día 1.º del mes siguiente a aquel en que el depósito complementario alcanzó cifra igual o superior al trigo del stock.

Esa Delegación siempre quiso que al establecerse esta modalidad del depósito complementario de trigo, fuera afianzada *previamente* por un aval bancario y unos seguros contra incendio y robo, y era propósito decididamente al baremo de gastos que *previamente* se examinó y que se dispuso a *reembolsar* al fabricante de harinas por los gastos que realizara a partir de la constitución de los avales bancarios y de los seguros, teniendo en cuenta y en evitación de complicadas liquidaciones, las existencias que se reflejaran en los partes de cada fin de mes; con lo cual el fabricante resultaba perjudicado en el último mes de la tenencia del trigo, o sea, en febrero o marzo, por la sencilla razón de no poderse computar así el mes finalista. Pero nunca pudo sospechar que también pudiera resultar perjudicado en el mes de la iniciación, ya que si la última mensualidad no era computable en la liquidación por «no tener existencia al final», no así parecía lícito compaginar el caso contrario, esto es, que dejara de reembolsarse el primer mes por *no contarlo y sólo comenzar a estimarlo a partir del día 1.º del mes siguiente.*

Nos permitimos, pues, rogar a V. I. vea si procede que las liquidaciones «en el momento de la extinción total del depósito», sean reembolsadas a razón de 70 pesetas por vagón y mes, de acuerdo con la fórmula que al dorso de este escrito proponemos al recto espíritu de V. I.

Asimismo, recogiendo el sentir de muchos fabricantes que se ven en posesión de muchas existencias de trigos y que por dificultades de mercado no dan ágil salida a la producción de harina, desean que la cancelación de estos depósitos suplementarios de trigos, en vez de efectuarse hasta de fin de marzo como disponía el oficio-circular número 50/5172 de esa Delegación, se puedan cancelar hasta fin de abril, tal como dispone el otro oficio-circular núm. 142/13919 de fecha posterior al anterior.

Se suplica, por tanto, que con la generalidad de esa tregua no sufra quebranto el canon de 70 pesetas por vagón y mes, ya que la petición responde a una inevitable posibilidad financiera de los fabricantes.

Dada la fecha avanzada en que nos hallamos, nos permitimos encarecer que, de ser aceptadas estas consideraciones, se comunique a las

Jefaturas Provinciales por el medio más rápido, para que puedan resolverse las dificultades a tiempo.

Precisamente por tales dificultades, observará V. I. que los industriales no se vienen acogiendo al segundo período de Depósito de trigo en Fábrica con aval bancario, dispuesto por su oficio-circular 275/26591, lo cual deploran de veras, pues no tienen más remedio que retraerse ante las consideraciones expuestas, no resueltas como en realidad procede, para no incurrir como la Fabricación viene incurriendo, en deliberadas y lamentables lesiones de intereses legítimos.

M E S E S	KILOS Entradas	KILOS Salidas	KILOS Existencias	PERCEPN. por 10.000 kgs.	IMPORTE Pesetas
Agosto, 31	1.200.000	—	1.200.000	70 ptas.	8.400.00
Septiembre, 30	300.000	—	1.500.000	70 »	10.500.00
Octubre, 31	100.000	—	1.600.000	70 »	11.200.00
Noviembre, 30	—	—	1.600.000	70 »	11.200.00
Diciembre, 31	—	400.000	1.200.000	70 »	8.400.00
Enero, 31	—	400.000	800.000	70 »	5.600.00
Febrero, 28	—	400.000	400.000	70 »	2.800.00
Marzo, 31	—	400.000	—	70 »	—
	1.600.000	1.600.000	TOTAL PTAS. . .		58.100.00



JEFE CONTABILIDAD

26 AÑOS DE SERVICIO EN FABRICA DE HARINAS

se ofrece para

GERENTE - ADMINISTRADOR

Con garantía de 250.000 ptas. en metálico

NORMAS SOBRE DEVOLUCION DE LAS CINCO PESETAS DE AUMENTO DE LA PRECINTA EN LOS SUMI- * * * * NISTROS A EJERCITOS * * * *

La C. A. T. ha dictado el oficio-circular n.º 2.655, de fecha 29 de marzo, que dice así:

Dispuesto por la Superioridad (oficio-circular núm. 111/54 de 19-10-54), el aumento de precio de las precintas de harinas, en concepto de arbitrio sobre el trigo a favor de las Diputaciones Provinciales, procede se modifique lo ordenado núm. 81/54 (Norma 6.ª, apartado b), en el sentido de que las devoluciones a los fabricantes de harina del aumento de precio de las precintas especiales que se utilizan en los suministros de harina a los Ejércitos, se efectuarán de la forma siguiente :

1.º Por la diferencia de cinco pesetas por precinta especial de harina utilizada en los suministros efectuados a los Ejércitos, las Delegaciones Provinciales remitirán en el plazo más breve una certificación debidamente intervenida, en la que se haga constar las cantidades a devolver, correspondiente al período comprendido entre 1.º de noviembre de 1954 a 28 de febrero de 1955. En esta certificación se especificará por suministros, Cuerpo o Dependencia receptora, Fabricante, kilos de harina, número de precintas utilizadas, y cantidad a devolver.

2.º La Administración General de la certificación indicada transferirá a esa Delegación Provincial las cantidades correspondientes a dicho período, que serán entregadas a los fabricantes.

3.º A partir del mes de marzo las devoluciones a fabricantes de las cinco pesetas serán practicadas por las Delegaciones Provinciales análogamente a las demás (Norma 6.ª, oficio-circular 81/54) por este concepto, es decir ,serán incluidas de la recaudación mensual. Por tanto a partir de esa fecha, la cantidad a devolver por suministros efectuados a Ejércitos ,será de dieciocho céntimos por kilo.

4.º A la cuenta del mes de marzo y sucesivos se unirá una certificación, debidamente intervenida, en la que se haga constar las devoluciones practicadas en el mes, pero referida solamente a la diferencia de cinco pesetas de los suministros a los Ejércitos.

Cuantas dudas tuviera esa Delegación en el cumplimiento de estas normas las formulará *por escrito* a la Administración General.



DE GRAN UTILIDAD PARA CEREALISTAS Y FABRICANTES DE HARINAS
Acaban de publicarse:

"TRIGOS ESPAÑOLES"

Escrito por el Ingeniero Agrónomo **Don Manuel Gadea**

Contiene la descripción y estudios de las distintas clases de trigos que se cultivan en España, y su distribución geográfica por regiones y provincias. Con 80 láminas.

Precio: 225 pesetas, encuadernado

"EL SUELO Y LOS CULTIVOS DE SECANO"

Nuevas orientaciones para la explotación de los suelos áridos. Con 117 figuras, 24 láminas y 3 en colores

Por **Don Pedro Mela Mela**, Ingeniero Agrónomo

Precio: 290 pesetas, encuadernado

Otra obra de interés:

"LA PLANTA DE TRIGO"

de **Carvalho**. Traducción y notas de **R. Téllez Molina**,
Ingeniero Agrónomo

Trata del nacimiento de los fenómenos vitales de la planta de trigo, desde la siembra hasta la producción. (1950)

Precio: 60 pesetas

De venta en LA LIBRERIA AGRICOLA - Fernando VI, 2 - Teléfono 31 86 13

VENTA LIBRE DE CEBADA POR EL S. N. T.

Un anuncio de la Delegación Nacional

PROVINCIA	Qms.	PROVINCIA	Qms.
Albacete	41.963,99	Guadalajara	69,72
Alicante	227,58	Huesca	11,15
Almería	85,30	Jaén	2.600,90
Ávila	249,39	Logroño	827,38
Badajoz	343,63	Murcia	108,09
Burgos	165,74	Palencia	855,49
Cáceres	251,44	Salamanca	257,26
Castellón	96,31	Segovia	3.485,70
Ciudad Real	1.666,80	Teruel	112,74
Córdoba	13 121,78	Toledo	2.641,08
Cuenca	19,87	Valencia	1.890,71
Gerona	75,54	Valladolid	7.032,97
Granada	5.822,08	Zaragoza	1.464,02

«Para conocimiento de cuantas personas a quienes pueda interesar la adquisición de cebada, se comunica que el S. N. T. cuenta con existencias, correspondientes a la cosecha 1954-55, que están a la venta en distintas Jefaturas Provinciales.

Para informes sobre existencias pueden dirigirse a cualquier Jefatura del Servicio.»

Las existencias en 15 del actual son las siguientes :

Las existencias que antes se relacionan, disponibles en 15 de marzo actual, pueden haberse modificado a consecuencia de entradas y salidas.

El precio de estas cebadas es el de 2,28 pesetas, excepto en los Almacenes de Córdoba, Gerona, Jaén y Valencia, los cuales disponen de existencias a 2,28 y a 2,58.

Venta de trigo procedente de depósitos a disposición de la Delegación Nacional del Sindicato Nacional del Trigo

Oficio-circular n.º 295/29128, de 30 de marzo

Constituidos los depósitos de trigo a disposición de la Delegación Nacional, en su mayor parte en provincias del litoral, medida que ha sido adoptada a lo largo de la actual campaña, a fin de descongestionar los Almacenes de las provincias productoras del interior, y al mismo tiempo situarlas en los centros importantes de consumo, es llegado el momento de su utilización, lo que se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª A partir de la fecha del presente, podrá venderse el trigo situado en «Depósitos a disposición de la Delegación Nacional», a los fabricantes de harinas que lo soliciten, considerándose este trigo como de la propia provincia en que está situado.

2.ª El precio de venta será el normal, correspondiente a su tipo, incrementado en los gastos que haya ocasionado su transporte hasta su actual destino, lo que se hará efectivo en el momento de la venta, para lo que la Jefatura Provincial del S. N. T. actual tenedora del trigo tendrá en su poder la nota de cargo comprensiva de los gastos ocasionados, que le habrá sido remitida por la provincia de origen del trigo.

3.ª Las ventas de estos trigos procedentes de depósitos estarán sometidas, al igual que los demás producidos en la provincia, a las condiciones establecidas en el oficio-circular número 291/28.891, de fecha 29 de marzo de 1955, sobre limitación de venta transitoria en determinadas provincias.

COMPRAS DE TRIGO REALIZADAS POR EL SERVICIO HASTA EL 15 DE MARZO

PROVINCIAS	Ordinario	Canje	Reserva Ind.
Alava	1.630	400	170
Albacete	6.860	1.300	60
Alicante	850	970	—
Almería	500	—	—
Ávila	4.600	650	90
Badajoz	14.000	2.800	230
Baleares	800	150	—
Barcelona	1.600	1.600	—
Burgos	12.200	1.800	700
Cáceres	6.000	1.700	90
Cádiz	8.000	350	550
Castellón	400	600	—
Ciudad Real	6.500	1.900	650
Córdoba	10.700	2.000	900
Coruña (La)	40	10	—
Cuenca	8.600	1.800	40
Gerona	1.500	1.700	—
Granada	8.500	900	120
Guadalajara	7.000	1.700	200
Guipúzcoa	—	90	—
Huelva	1.900	800	50
Huesca	10.000	1.800	1.240
Jaén	7.000	1.200	750
Las Palmas	—	—	—
León	4.000	1.200	180
Lérida	9.000	2.700	30
Logroño	4.000	1.300	200
Lugo	—	—	—
Madrid	6.000	370	320
Málaga	2.600	150	270
Murcia	1.300	130	—
Navarra	12.500	2.450	780
Orense	—	—	—
Oviedo	—	—	—
Palencia	11.200	1.500	610
Pontevedra	—	—	—
Salamanca	9.600	530	530
Santa Cruz de Tenerife	—	—	—
Santander	10	—	—
Segovia	6.200	107	100
Sevilla	13.400	1.100	1.100
Soria	5.250	240	240
Tarragona	600	—	—
Teruel	3.300	300	300
Toledo	10.700	400	400
Valencia	2.000	—	—
Valladolid	14.000	930	930
Vizcaya	90	—	—
Zamora	6.000	350	350
Zaragoza	21.500	800	800
TOTAL	246.230	40.777	12.980

EXISTENCIAS DE TRIGO POR TIPOS COMERCIALES EN PODER DEL S. N. T.

ESTA INFORMACION SE REFIERE A LOS DATOS DE LA ULTIMA DECENA DE MARZO

	I	II	III	IV
Alava	—	—	20	710
Albacete	230	700	80	90
Alicante	—	—	—	60
Almería	—	50	—	500
Avila	2.300	—	400	20
Badajoz	3.890	340	160	2.070
Baleares	—	—	30	—
Barcelona	—	—	—	30
Burgos	20	50	880	6.600
Cáceres	150	—	30	2.500
Cádiz	3.000	180	—	—
Castellón	—	—	80	140
Ciudad Real	360	230	10	250
Córdoba	2.240	310	—	120
Coruña	—	—	850	—
Cuenca	630	30	10	400
Gerona	—	—	200	10
Granada	50	40	1.700	4.200
Guadalajara	400	—	—	250
Guipúzcoa	—	—	—	—
Huelva	210	—	1.230	230
Huesca	1.330	790	—	200
Jaén	400	300	800	1.500
León	130	—	30	1.200
Lérida	—	—	300	330
Logroño	20	—	—	1.920
Lugo	—	—	10	—
Madrid	100	160	100	110
Málaga	600	100	—	450
Murcia	—	250	—	260
Navarra	470	180	1.100	1.172
Orense	—	—	—	—
Oviedo	—	—	—	300
Palencia	600	20	1.100	4.600
Pontevedra	150	—	—	—
Salamanca	4.900	150	80	500
Santander	50	—	270	90
Segovia	530	—	2.400	630
Sevilla	3.900	260	—	—
Soria	—	—	70	1.750
Tarragona	—	—	30	200
Teruel	180	—	230	1.000
Toledo	1.360	500	2.000	200
Valencia	100	—	50	600
Valladolid	4.700	—	3.400	230
Vizcaya	—	—	—	—
Zamora	420	—	1.700	1.000
Zaragoza	5.600	300	2.400	1.000
TOTAL	39.020	4.940	22.650	37.422

EL MUNDO



TOLVA

Las considerables REDUCCIONES EN LA PRO-
DUCCION TRIGUERA DE ESTADOS UNIDOS
Y CANADA no afectarán a la continuación
de la existencia de grandes reservas



*Los Estados Unidos, opuestos a volcar sus
excedentes en el mercado internacional, por
razones políticas*

Por LUIS MIRA IZQUIERDO

No creemos que pueda parecer extraño el que en estas páginas dedicadas al mercado internacional del trigo tengamos siempre que referirnos, de manera primordialísima, a lo que acontece en los Estados Unidos, siendo como es este país el mayor productor del mundo e influyendo de manera tan considerable su postura en las fluctuaciones del mercado.

Comencemos hoy por decir que

esta postura es en la actualidad extremadamente difícil y que los numerosos factores — económicos, políticos y sociales, tanto de orden interior como exterior— que en ella intervienen, hacen del problema triguero en aquel país un asunto complejísimo. Sintetizándolo en lo posible podemos decir que los gobernantes estadounidenses se encuentran ante esta alternativa: o producir poco para evi-

tar el excesivo almacenamiento o las excesivas subvenciones, con daño notorio para el erario público o para los agricultores, o vender mucho. Parece que esta segunda parte sería la ideal, pero ponerla en práctica tiene muchos inconvenientes: no se crea que es el mayor el de encontrar mercados. Por primera vez, se ha dicho públicamente por una persona autorizada de los Estados Unidos, que este país no quiere volcar en el mercado internacional sus excedentes, porque ello supondría, tal vez, la bancarrota para otros países, que, más o menos claramente, son aliados de los Estados Unidos. Si esta poderosa nación quisiera, su capacidad de producción y exportación invadiría de tal manera ciertos mercados fundamentales, que toda competencia podría resultar imposible y, con ello, el desequilibrio económico de los demás países exportadores sería tan grande que peligraría toda su estructura financiera e incluso política. Si esta posibilidad de competencia en busca de la ruina de los demás no es muy clara en el orden industrial lo es absolutamente en el orden agrícola, especialmente en el mercado de cereales, producto de primerísima necesidad en la que—si no estuvieran por medio consideraciones de orden político e inclusive moral—los Estados Unidos podrían llegar

a ser los únicos vendedores, arruinando a los otros países e imponiendo, cuando esa ruina estuviera consumada, precios altísimos. Esta sería la política del simple financiero; pero no puede ser la política de los hombres de gobierno, atentos no sólo a ganar dinero, sino a ganar voluntades, especialmente fuera de las fronteras patrias.

Para acallar los temores que en este orden de cosas habían surgido, especialmente en Asia, el delegado de los Estados Unidos en la Conferencia Económica de Extremo Oriente ha declarado, de una manera taxativa, «que los Estados Unidos no tienen la intención de volcar sus excedentes en el mercado internacional». Frank Waring, de la Embajada norteamericana en Tokio, habló hace poco en la citada Conferencia ante delegados de 22 naciones que asistían a la reunión de la Comisión de Economía de las Naciones Unidas, para Asia y Extremo Oriente. «Estados Unidos—añadió Mr. Waring— se da cuenta de que muchas naciones están interesadas en el problema de los excedentes y que, por lo tanto, Estados Unidos no desea minar sus amistades.» En la citada reunión intervinieron casi todos los delegados, y sería complejo dar cuenta de esas intervenciones. Sin embargo, no cabe soslayar la opinión

del delegado del Pakistán, quien puso el dedo en la llaga al decir que lo que les interesa a los países económicamente débiles no es tanto el que se les concedan préstamos como el que se consiga la estabilización de los precios de las materias primas. La economía del país pobre no puede estar al arbitrio de una jugada financiera en el mercado internacional, ni al albur de las buenas o malas cosechas, cuando de una cosa y de otra depende, lisa y llanamente, que esos pueblos débiles puedan o no puedan comer pan.

Claramente debemos decir que los Estados Unidos han demostrado, en este orden de cosas, su buena voluntad. No otra finalidad que la de lograr esa estabilidad en los precios, tiene en el Convenio Internacional del Trigo, suscrito por España; pero del que están ausentes, y propició a jugar al mejor postor aunque los demás se hundan, dos importantes países: Argentina, como país exportador; e Inglaterra, como país consumidor, importador. Uno y otro país siguen, poco más o menos, aunque con fines opuestos, una política taimada de aprovecharse, hasta el límite, de las circunstancias, sin tener en cuenta la importancia de esa estabilidad que demandara el delegado pakistánés, y que debe ser la base de una política triguera internacio-

nal bien orientada. Inglaterra está ahora aprovechándose de la coyuntura favorable de las buenas cosechas y de la existencia de excedentes, comprando el trigo donde y como mejor le parece, sin atenerse a ningún tratado. Pero no cabe duda que para evitar esos excedentes, que permiten vender el trigo demasiado barato, los países grandes productores están tomando medidas, a caso demasiado arriesgadas, para disminuir la producción. Si esta disminución provocada de la producción coincidiera con un par de años de malas cosechas, es muy posible que el trigo se pusiera por las nubes y entonces no pudiera comprarse en el mercado libre al precio máximo fijado por el Convenio. Aunque bien es verdad que, si entonces Inglaterra demandara entrar en el Convenio, sería difícil cerrarle la puerta. Pero no es del acierto económico de lo que se trata. Se trata, principalmente, de dar una prueba de solidaridad internacional, y esa prueba no están los ingleses, por lo visto, dispuestos a darla. «Compremos hoy barato—deben pensar—y mañana Dios dirá.» Política, sin duda egoísta y ultranacionalista también, que puede ser práctica de momento, pero que no es constructiva. Prueba de esa política es la compra que está efectuando Inglaterra, principalmente en la Argentina y

también en el Uruguay, de donde en el último mes han salido numerosos barcos cargados de trigo, barcos que llevaban la bandera argentina.

DISMINUYE LA PRODUCCION

Según los últimos informes llegados a nuestro poder desde la F. A. O. (Organización de Agricultura y Alimentación de las Naciones Unidas), a pesar de las medidas restrictivas, que han disminuído considerablemente la producción, las existencias de trigo continúan siendo muy abundantes y bastarán para atender ampliamente todas las necesidades probables, si bien en esta probabilidad no se incluye la eventualidad de una guerra en gran escala.

Los remanentes de fin de año, después de satisfechas las necesidades del presente, serán cuantiosos, pero mucho menores que lo fueron en el anterior ciclo económico. Ahora podemos dar, con números casi exactos, el resultado final de las cosechas de 1954, y puede asegurarse que fueron, en conjunto, mucho menores que las de 1953 en cuatro grandes países exportadores: Estados Unidos, Canadá, Australia y Turquía.

La estimación oficial triguera en el Canadá señala una cuantiosa reducción con respecto a 1953 y a

debido principalmente a la poca, las heladas y las lluvias durante la recolección. De la magnitud de esta disminución, que en otro tiempo de escasez podría clasificarse de catastrófica, puede dar idea el hecho de que hoy se cifre en 8,1 millones de toneladas métricas la producción, frente a 16,7 de 1953 y 18,7 de 1952. Además de esta reducción considerabilísima, hay que tener en cuenta que la calidad del trigo recolectado es bastante inferior.

La cosecha canadiense ha sido, pues, en 1954, la menor desde los años bélicos de 1942 y 1943. No obstante ello, las reservas siguen siendo cuantiosas y en 1954-55 superarán a las de todos los años anteriores, salvo los dos últimos, debido al remanente sin paralelo de 16 millones de toneladas acumulada a comienzos de la temporada. Aunque haya de recurrirse—por el aumento de las necesidades nacionales—a las reservas, al llegar el 1 de agosto próximo, dichas reservas seguirán siendo mayores que en los años precedentes.

PRODUCCION EN ESTADOS UNIDOS

La estimación más reciente de la cosecha de trigo estadounidense (1 de octubre) cifra la producción en 26,1 millones de toneladas, frente a los 31,8 de hace un año.

Este descenso se debe a la radical reducción de la superficie de cultivo impuesta por la legislación agrícola, así como al anormal invierno, a pesar de que ya pasado éste, la situación resultó favorable y los rendimientos por unidad de superficie cosechada no fueron muy a la zaga de los máximos obtenidos hasta la fecha. Si el volumen del aprovechamiento doméstico y de las exportaciones se mantiene al nivel de 1953-54, se registrará un nuevo aumento del remanente a finales de la temporada 1954-55. Sin embargo, dicho aumento tendrá cuantía limitada, o

no llegará a producirse si se logra dar salida a considerables partidas de trigo en virtud de las transacciones especiales que actualmente se negocian.

Este es el panorama en los países grandes productores de América del Norte. En el número próximo completaremos las cifras a ellos relativas y nos detendremos especialmente en la situación en Argentina, Australia, Turquía, Suecia y Francia, países exportadores, así como en la que ofrecen los países importadores, entre ellos España.



SE VENDEN:

Un herraje de horno completo sistema UPPI
puerta y dos hornillos, precio, barato.

Un contador LANDIS trifásico de 100 amperes

PEDRERO Y CIA., S. L. (Fábrica Harinas y Panificación)

TOMELLOSO (Ciudad Real)

El Sindicato en TOLVA



ASAMBLEA DE LA JUNTA
CENTRAL



SE CONCEDIO A LA PERMA-
NENTE UN AMPLIO VOTO DE
CONFIANZA

CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

Damos a continuación una reseña de la Asamblea de los miembros de la Junta Central del Grupo Nacional Harinero, celebrada en Madrid el día 29 de marzo. Hacemos después un resumen de las ponencias sobre «Reorganización de la industria harinera» y «Clasificación, almacenamiento y distribución de trigos», de las que son autores, de la primera, los señores Barroso y Borrero y de la segunda el señor Mella Alfageme.

Por último, informamos a nuestros lectores del resultado de las elecciones celebradas en el Sindicato para la designación de Procuradores en Cortes.

Tras de la asamblea, algunos directivos de la fabricación acudieron a la Delegación Nacional del Trigo, con motivo el oficio-circular sobre ordenación de ventas de trigo a partir de abril. Resultado de esas gestiones fué el nuevo oficio-circular del S. N. T., disponiendo adjudicaciones forzosas, documento que publicamos en otro lugar de este número.

Resumen de la Asamblea

Tras de la apertura de la Asamblea, hace uso de la palabra el señor Colomer, de Valencia, que insiste en los puntos de vista por él sostenidos en circular enviada a los fabricantes. Dice que el problema de la industria radica en la superproducción y reitera la necesidad de buscar una fórmula urgente, aunque sea transitoria, que ponga remedio a los problemas de la competencia. Sugiere que se limite de forma inmediata el horario de trabajo, ello mediante la fiscalización de los Organismos

oficiales, expidiendo a los fabricantes una credencial de compra que fije la cantidad máxima de sus adquisiciones de trigo. Para esta limitación debe tenerse en cuenta la media horaria nacional y la capacidad molturadora de cada industrial. Estima, por otra parte, que la fabricación debe exponer sus cuestiones, además de a los Organismos competentes, a las más altas jerarquías ministeriales y, si fuera necesario, a las supremas del Estado. La unión fraternal de los fabricantes—añade el señor Colomer—es indispensable para la consecución de estos objetivos.

Interviene el señor Mella Alfageme, de León, que muestra sus dudas respecto a la eficacia de la limitación horaria. Para él no hay más solución que la reducción de capacidad. Se refiere a las normas de la próxima campaña y tras de informar a la Asamblea de que en la C. A. T. una comisión de representantes de diversos Organismos y Ministerios, en la que está representada la industria, estudia los preceptos que se estimen más convenientes, dice que, por de pronto, tales estudios están detenidos en espera de que el Ministerio de Trabajo diga si durante el próximo año trigüero van a sufrir alteración los salarios y demás retribuciones de trabajo concedidas a los productores harineros.

Informa también de la posibilidad de la desaparición de la precinta, que además de resultar impopular no ha reportado los beneficios que se calculaban. Añade que, por no vigilarse lo suficiente, se coloca a los industriales, con motivo de la precinta, en situación de desigualdad.

Tras de indicar que la Asamblea no debe manifestarse de manera concreta, sino de aportar sólo ideas básicas y generales, propone un amplio voto de confianza a la Mesa.

El señor Sanz, de Soria, hace un caluroso elogio del escrito del señor Barroso. Opina que la solución está en la Agrupación Sindical de Fabricantes y deja a la Mesa en la más amplia libertad de actuación. A su juicio, debe procurarse que no haya diversidad de ideas que distraigan de la principal.

El señor Lalmolda, de Zaragoza, pide «cualquier solución, menos vivir como ahora». Dice que hay que eliminar del proyecto del señor Barroso aquel punto que pueda rozar con el Decreto-Ley de Ordenación Trigüera, ello para conseguir la más rápida y fácil aprobación de aquél. Pregunta si convendría o no la compra directa al agricultor sin la asistencia del S. N. T. y se contesta que no. No se opone a la reduc-

ción de horario de trabajo, pero considera esta medida de carácter transitorio. Cree que la solución definitiva es la racionalización de la industria. Por último, concede también un amplio voto de confianza a la Mesa.

El señor Barroso se felicita por la altura con que se producen las intervenciones.

Se refiere a la favorable acogida que ha tenido el proyecto de racionalización de la industria y dice que efectivamente ha sido informado de la conveniencia de suprimir el *otrosí* del Proyecto. Propugna el nombramiento de Ponencias que calculen de forma exacta y matemática las compras y arriendos de fábricas, así como la reducción del horario.

El señor Martínez Gallarda, de Barcelona, en una interesante intervención, sostiene la conveniencia de que desaparezcan ciertas incompatibilidades, que hacen las cuestiones más espinosas y difíciles entre los fabricantes, tal y como están encuadrados, y determinado Organismo y se inclina porque aquéllos se integren en una especie de Red Nacional de fábricas y molinos, bajo la inmediata dirección del S. N. T.

Recoge el señor Barroso las palabras del señor Martínez Gallarda, comentándolas en forma oportuna.

El señor Borrero, vicepresidente, tras de unas consideraciones generales, estima que debe concederse un amplio voto de confianza al señor Barroso. En nuestras propuestas—añade— debemos ser ambiciosos. Y ello por pura razón táctica.

El señor Rodríguez, de Valencia, se suma a este voto de confianza. Añade que para la solución del problema harinero deben ser tenidos en cuenta también los molinos. Propugna que los que trabajen en régimen de fábrica vuelvan al régimen maquilero y dice que deben someterse a las normas sobre ordenación triguera, ya que gran parte de la competencia que ahora sufren los industriales harineros se debe a la actuación de aquéllos. La cuestión de los molinos debe incluirse en los trabajos de las Ponencias.

El señor Lalmolda insiste en pedir confianza plena para la Mesa. Los señores Barroso y Borrero dicen que este voto debe alcanzar no a la Mesa, sino a la Comisión Permanente. Así se acuerda y el señor Barroso da por terminada la Asamblea. Concluye diciendo que el día 31 quedan invitados todos los asistentes a la reunión en que se darán a conocer los estudios y deliberaciones de los ponentes.

Han sido nombrados para los trabajos que han de realizar las Ponencias a que antes nos referimos, los siguientes señores :

Fontecha y Cano, Mella Alfageme, Martínez Gallarda, Lalmolda, Conde, Mayor, Chacártegui, Castellanos, Sanz (Toledo), Comas, Del Real y Rubio.



REORGANIZACION INDUSTRIAL HARINERA

Ponentes :

D. Antonio Barroso Rodríguez.

D. J. Manuel Borrero Delgado.

Generalidades

Tras de hacer un análisis de lo que debe entenderse por productividad (máximo rendimiento con el mínimo esfuerzo), se aplica este concepto a la industria harinera y se afirma la necesidad de sustituir por elementos modernos el utillaje fabril, de absorber el excedente de fábrica, de fomentar la agrupación de fábricas y de llegar a un adecuado emplazamiento de las mismas. Todo ello no ya sólo en beneficio de los fabricantes, sino del propio consumidor. En este último aspecto, se razona que el infraconsumo se debe, además de al aumento del nivel de vida, es decir, al consumo de otros productos, al encarecimiento del pan. Si se suprimieran los recargos actuales y se promoviera la modernización de la industria, las harinas podrían experimentar una baja que para la economía doméstica nacional representaría unos 1.500 millones de pesetas al año. Estos recargos estuvieron justificados en el período posterior a la guerra, pero no ahora. La regresión en el consumo supone 70 u 80.000 vagones de trigo, que se traducen en unas tres horas de trabajo menos para las fábricas. El problema radica, pues, en :

- 1.º Exceso crónico de la capacidad fabril.
- 2.º Contratación del consumo de pan y, por tanto, del de harina.

3.º Excesivos recargos por cánones y precintas sobre trigos y harinas.

4.º Demasiadas trabas burocráticas que entorpecen la iniciativa del fabricante.

5.º Utillaje anticuado de instalaciones, en buena parte minimizadas y con defectuoso emplazamiento.

Se pasa, después, en términos análogos a exposiciones anteriores del señor Barroso, al examen del potencial económico de la harinería, para llegar a la conclusión de que se desenvuelve en una situación muy penosa.

Supercapacidad fabril

La industria harinera cuenta con 1.900 fábricas y molinos en régimen fabril, con una capacidad en 24 horas de 2.167 vagones. Pues bien, pese a todas las órdenes restrictivas en cuanto a autorización de nuevas fábricas y aunque en 40 años la población aumentó en un 42 por 100, la capacidad fabril tuvo un incremento del 100 por 100. Pero, además, entre la capacidad legal y la real existe una diferencia a mayores que calculamos en un 10 y un 20 por 100 y por añadidura ha de tenerse en cuenta la circunstancia de los 19.571 molinos existentes. Las necesidades del consumo sólo requieren 1.334 vagones, por lo que existe un exceso de producción considerable. Sobran 833 vagones cada 24 horas, es decir, un 62 por 100 de excedente.

Los fabricantes encajan todavía los zarpazos de la crisis; pero hay una minoría notable que ha sucumbido o viene sucumbiendo ante ella. Hay casos verdaderamente patéticos.

Los que creen en la libertad absoluta

Algunos compañeros creen, de buena fe, que todos estos males se resolverían sólo con una libertad de comercio absoluta. A éstos conviene recordarles lo que también ocurrió en la época de la anteguerra, en la que se llegó al envilecimiento general del mercado. Pero, además, el que vendía o malvendía harina pretendía sacarse la espina del descalabro y procuraba—consiguiéndolo generalmente, porque entre los cosecheros existía igual ansia de vender y la misma escasez de recursos que experimentaban los fabricantes—adquirir nuevos trigos a límites

envilecidos. ¡ Así se llegó a pagar aquel cereal a 0,35 pesetas kilogramo ! Los impuestos actuales de trigo y harina superan aquel precio miserable.

La libertad, por tanto, ni interesa al país ni conviene a la molinería ni al Gobierno. Nuestro problema es, no delibertad, ni intervención, sino de racionalización.

Hay que unir los esfuerzos de todos para, con criterio comprensivo y generoso, tras de la creación de la Agrupación Sindical de Fabricantes de Harinas, llegar a la amortización de la capacidad sobrante. Y ello con absoluta voluntariedad por parte del industrial.

*Volumen de fabricación que debe captarse para
su venta o arriendo*

Se aportan en la Ponencia cifras sobre agrupaciones de fábricas con arreglo a su capacidad. Estímanse grandes las superiores a 30.100 kilogramos, aunque sólo representan el 4,99 por 100 ; medianas las comprendidas entre 10.100 y 30.000 kilogramos, que alcanzan un porcentaje de un 27,37 por 100 ; pequeñas, aunque necesarias, las comprendidas entre 5.100 y 10.000 kilogramos, que representan un 46,05 por 100 ; e inconvenientes las fabriquititas de menos de 5.000 kilogramos, que hacen un 21,59 por 100 en total.

La Administración estatal tiende a alentar las concentraciones que eviten el ejercicio industrial a las instalaciones pequeñas y minúsculas. La Agrupación tendrá que imponerse la tarea de captar, mediante gestiones amistosas y propaganda adecuada, la oferta en venta voluntaria de unos 550 vagones. Ello sin la menor coacción.

Ahora bien ; son 250 vagones-fábrica que consideramos conveniente tomar en arrendamiento con cierre transitorio. En principio, somos poco partidarios de los arrendamientos porque no extirpan el mal, según elocuentes ejemplos. Mas, dado el crecimiento de nuestra población (coeficiente medio de un 10,94 por mil), se incrementa el consumo, y, por tanto, la molienda en 13 vagones y pico cada año. Cada cinco años necesitaríamos abrir nuevas fábricas por 70-75 vagones, aproximadamente. Por eso, durante el período que dure la operación racionalizadora, la Agrupación necesitará arrendar 250 vagones-fábricas

en dos fases: una parte con duración de siete años y otra de quince, con la finalidad de que esas mismas fábricas, y previa modernización puedan entrar nuevamente en activo para atender las crecientes necesidades de consumo. Mas, así como para la compra de fábricas con viene convencer a los industriales de capacidad mínima, en esta fase de arrendamiento hay que captar preferentemente a los fabricantes medianos y grandes, a fin de que cuando entren de nuevo en ejercicio no haya que pensar en concentraciones o agrupaciones industriales.

Aspecto financiero

La compra de 550 vagones-fábrica deberá hacer, en su mayoría, sin edificaciones ni solares, cuya operación consideramos posible por su importe, de 525-530 millones de pesetas, pagaderos al 40 por 100 al formalizarse la compra y el resto en tres años de plazo, a razón del 20 por 100 cada año, sin devengo de intereses. La valoración tipo se considera de la forma siguiente, a base de una fábrica de 10.000 kilogramos.

	<i>Pesetas</i>
Fábricas por cilindros: Maquinaria y edificios, etc. ...	2.000.000,—
Fábricas por cilindros: Maquinaria sólo, sin edificios ...	1.000 000,—
Fábricas mixtas: Máquinas, piedras y edificios, etc. ...	1.000 000,—
Fábricas mixtas o de cilindros, muy antiguas, sin edificios, solamente maquinaria	500 000,—
Molinos asimilados al régimen de Fábricas, sin edificios, solamente maquinaria y piedras	400 000,—
Arrendamientos por 7 ó 15 años, tratándose de Fábricas por cilindros exclusivamente: cada anualidad	100.000,—

El plan de arrendamiento de 250 vagones-fábrica representaría un costo de 265 millones de pesetas. La Agrupación recurriría a préstamos bancarios por un volumen global de 482 millones de pesetas. Simultáneamente se recaudaría un canon de 1,50 pesetas Qm. de trigo que se molturase y se recuperaría una parte mínima de las compras mediante liquidación de todos los elementos (edificios, solares, instrumentos fabriles, etc.). Mas como para ultimar el plan de amortización harían falta de uno a dos años para que al mismo tiempo no tuviera que sufragar

el fabricante el canon de molturación y hacer frente a la competencia, que seguiría dándose durante dicho período, se propugna una limitación de horarios de trabajo, ello de forma transitoria, ya que en principio —así se razona— los ponentes son enemigos de cualquier limitación en este aspecto. Se estima que podría comenzarse el plan sobre una base de trabajo de dos turnos, horario que sería ampliado a medida que fueran cerrándose fábricas. Cuando en compras y arriendos se haya conseguido captar el número suficiente de fábricas para prescindir de la restricción horaria, se declarará en libertad la jornada de trabajo de aquéllas.

El plan general que abarca esta Ponencia considera necesarios unos ingresos de 1.100 millones de pesetas, con los que poder cancelar los créditos bancarios, intereses, gastos generales y de administración, Escuela de Molinería (vieja aspiración de la industria), etc. La programación y desarrollo financiero de este plan se fijan en un cuadro anexo, del que se deduce que en dieciocho años pueden quedar ultimadas todas las operaciones, y a partir de entonces se suprimirían el canon de 1,50 pesetas, aunque continuaría de modo permanente la función racionalizadora de la Agrupación Sindical.

La cuestión obrera en el plan

El problema—se afirma en la Ponencia—no es de tanta importancia como parece. Existe un gravamen del 0,20 por 100 para subvenir al llamado paro tecnológico, que se considera de lógica aplicación en este caso. El plan necesitaría, desde luego, de los buenos oficios de la Dirección General de Trabajo. Al personal que hubiere de pasar a la situación de descolocación o paro se le daría opción a: a) Aceptar su despido indemnizado. b) A permutar su trabajo con cualquier otro destino que le pueda brindar su empresario; y c) A admitir el traslado a otra fábrica que la Agrupación Sindical provea. Téngase presente que de los 25.000 productores, en números redondos, de la fabricación de harinas, solamente quedarían en paro unos 4.500, de los que habría de deducir 2.500 que, más que productores en su sentido estricto, son propietarios modestos o hijos de ellos, es decir, operarios de fábricas que trabajan en régimen familiar. Habría también un contingente que se acogería al retiro por hallarse comprendido en la edad legal, cuyo caso sería solucionado por el Montepío.

Cuestión fiscal

Por Contribución industrial se pagan actualmente 9,85 millones de pesetas al año; después de la racionalización (en que los 2.167 vagones quedarían reducidos a 1.350) correspondería contribuir al año con unos 6,15 millones de pesetas. La diferencia entre una y otra cifra, de 3,7 millones, podría prorratearse entre todas las fábricas, para que el Erario no se perjudicara y equivaldría a 2.750 pesetas por vagón de capacidad y año, lo que carece de importancia. Por otra parte, la Hacienda conseguiría más recursos por Tarifa tercera de Utilidades, ya que los balances se cerrarían con beneficios normales, lo que ahora no sucede.

Ventajas del plan

La fabricación viene ahora trabajando entre 11-12 horas, a las que corresponde un margen de 27,71 pesetas. Si trabajara 20-21 horas tendría un margen de sólo 20,55 pesetas. Se beneficiaría el industrial, el panadero y, de manera indirecta, el consumidor.

Con la racionalización, las 1.900 fábricas se reducirían a 800 ó 900 instalaciones, con un mayor promedio de capacidad fabril y muy superior potencia financiera, como consecuencia de la racionalización de la industria: laboratorios en todas las fábricas, técnicos más idóneos, mejor organización, mayores posibilidades de modernización, etc., etc.

Aumentaría el potencial crediticio de los fabricantes y la industria rebasaría la cuantía de los stocks, porque sus necesidades industriales y recursos así lo posibilitarían.

Sería superior la capacidad adquisitiva de los fabricantes.

Con lucro normal haríase posible la modernización del utillaje e incluso una mejora laboral.

La racionalización habría de beneficiar al cosechero de trigo. Una industria vigorizada podría absorber muchas mayores cantidades de las que actualmente adquiere, lo que permitiría al S. N. T. regularizar y acelerar las recepciones al productor.

Muchos panaderos han confesado que esta ordenación harinera también les interesa a ellos, porque recibirían mejores y más uniformes calidades de harinas, contratarían en mejores condiciones y eliminarían del mercado al vendedor y comprador desaprensivos.

También favorece al consumidor, porque serían posibles unas mejores calidades y unos precios más reducidos.

Sería de interés nacional, ya que la Agrupación, en régimen de prima a la exportación, podría enviar al extranjero sémolas, harinas, etc.

Y si la política continúa favoreciendo la producción, se afirma que en adelante España tendrá notables excedentes de trigo por lo que nuestro país podrá convertirse en pequeño exportador de grano o, preferentemente, de harinas y productos transformados. Habría que realizar estas exportaciones en régimen de «dumping», pero la Agrupación Sindical planificaría las subvenciones para favorecer el comercio exterior. El S. N. T. y el Gobierno colaborarían en esta tarea exportadora mediante la exención de gravámenes, reducción de tarifas ferroviarias y de fletes. La C. A. T. debería cooperar también a la posibilidad de estas exportaciones.

La modernización de fábricas sería posible con la racionalización. Ya en la anteguerra se calculó en un 40 por 100. Hoy ese porcentaje es mucho mayor. La modernización es una exigencia de nuestros días, y a ella aspiran la mayoría de nuestros fabricantes, aunque no puede alcanzarse actualmente por la grave dificultad económica y financiera. La renovación es empresa de gran monta, y a la vez de serias dificultades, si no se acomete con el apoyo estatal y sindical. Pero la disyuntiva es terminante: o renovarse, o morir. La Agrupación Sindical de Fabricantes, después de alcanzar su objetivo primero, que es la racionalización, podrá dedicar todo su interés a este problema. Cuando España cuente con un equipo industrial de primera magnitud vendrá el aumento de nuestra renta nacional, hoy bastante pobre—unas 9.000 pestas por habitante y año.

Pero además, la Agrupación podría acometer la creación de la Escuela Nacional de la Molinería, el seguro contra fallidos de cobranza por insolvencia, los conciertos económicos con los organismos de la Administración, el enriquecimiento de las harinas mediante vitamínación, etc., etc.

Los que no están de acuerdo

Se nos dice—afírmase en la Ponencia—que existe una minoría opositora del plan de racionalización antes expuesto. Nos parece imposible que pueda haber industriales que razonan sólo a través de su personal economía y conveniencia. Mas a los que van de buena fe hay que con-

vencerles de la necesidad de la hermandad y de la solidaridad gremial, por instinto de conservación de todos y cada uno; y a los que sabotean el proyecto, porque el plan acaba con las turbulencias del río revuelto. Hemos de combatirlos adecuadamente.

Y finalmente, se advierte a la esfera estatal, con una anécdota histórica, de que «si a la oveja que da lana y leche se le quita la piel, nada le quedará que dar ni servirá ya de provecho».



TRIGOS: SU CLASIFICACION COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

Ponentes:

Don Diego Mella Alfagema.

La política de revalorización triguera precisa que se aseguren en todo momento precios remuneradores, para que los agricultores destinen la mayor superficie posible al cultivo, evitando importaciones y asegurando el abastecimiento nacional. Pero se entiende que ha de modificarse el sistema actual para pretender un pan más económico, de acuerdo con la capacidad adquisitiva de la población.

En primer lugar será preciso que el precio del trigo pagado al agricultor no sea gravado por gastos comerciales excesivos, y habrá de procurarse también que los gastos de transformación industrial sean los menos posibles.

Si el precio del trigo ha de ser alto y bajo el del pan, es imprescindible la cooperación de todos los españoles. Será preciso que el precio del trigo se divida en dos partes: una que repercuta directamente sobre el consumidor, y otra, de menor cuantía, satisfecha por el Estado en concepto de prima a la producción y consumo. El sistema tendría las siguientes ventajas:

- 1.º Precios de compra iguales a los de venta por el S. N. T.
- 2.º Desaparición de mercados marginales.
- 3.º Desaparición de la intervención estatal, que quedaría reducida a la concesión de primas a los agricultores al justificar la entrega del trigo.

4.º Libertad absoluta de circulación de trigos y harinas.

5.º Libertad total para los agricultores en relación con el trigo de canje, que podrían molturarlo en fábrica o en molino, o podrían vender su cosecha y consumir pan como el resto de los españoles.

Sobre la base de una prima de 50 pesetas Qm. y de unos gastos de recepción, almacenaje y venta de 5 pesetas Qm., los presupuestos del Estado habrían de ser elevados en 1.750 millones de pesetas, calculando una cosecha vendida de 35 millones de quintales. Todo ello sería justo y posible. Sólo representaría un aumento aproximado del 6,5 por 100 sobre los presupuestos del Estado, cifrados en 27.000 millones de pesetas, porcentaje sensiblemente igual al superávit del último año.

Para la regulación del mercado debe subsistir el S. N. T., pero con mayor agilidad comercial, cuya base ha de ser la cooperación con la fabricación de harinas.

Clasificación comercial de los trigos

Es éste un problema complejo, pero no imposible. La actual clasificación no responde a una realidad comercial, en cuanto a calidades y precios. Existen trigos del mismo tipo con un valor comercial totalmente distinto, y por otra parte, las diferencias de precio de unos tipos a otros no responden a su verdadero valor.

Será necesario estudiar una nueva clasificación que se aproxime a la realidad comercial, para que todos los tipos tengan la misma o aproximada demanda, y las calidades poco apropiadas para la panificación deberán ser depreciadas en la cuantía precisa que permitan su mezcla en pequeñas proporciones con calidades buenas. Será, además, conveniente bonificar los trigos mal emplazados.

El almacenamiento de trigos

Se considera acertada la Red Nacional de Silos, pero para cubrir su objetivo, esa Red debería ser tan amplia, que resultaría antieconómica. Por ello debe pensarse en interesar a la iniciativa privada. Y nadie mejor que la fabricación para interesarse en una cooperación efectiva con la Red Nacional.

Debería arbitrarse una fórmula que permitiese a las fábricas disponer de silos en relación con su capacidad, mediante anticipos reintegrables a pequeño interés, y cuyos silos fuesen considerados como complementarios de la Red Nacional, pagando ésta el canon de conservación que se fijase para los cereales allí depositados. Las ventajas de estos silos en fábricas son evidentes: utilización de la fuerza motriz instalada, pequeño costo de los terrenos, funcionamiento con la misma plantilla de la fábrica, almacenamiento del trigo en la propia industria y, por lo tanto, abastecimiento en todo momento, aun en los casos de crisis pasajeras de transportes.

Si además se consiguiese una mayor agilidad comercial del S. N. T., el problema de la recepción, almacenamiento y distribución se habría resuelto.

Y nada mejor que un estímulo eficaz. Si se implantase el sistema de primas del Estado a la producción, habría llegado el momento de que los fabricantes pudieran efectuar compras directas a los agricultores, y existiendo, además, como adquirente el S. N. T., no podrían darse abusos de pesos defectuosos o trato descortés.

Para una mejor distribución de los trigos, las paneras oficiales deberían estar dotadas del personal necesario, y así se daría el caso de que se obligara al agricultor a estibar su trigo y a los fabricantes a efectuar el cargue sobre vehículo desde pie de báscula.

Además, si se agiliza el comercio del S. N. T. y se abarata su sostenimiento, este organismo puede dedicarse a los cometidos tan importantes como la selección de semillas, nuevos cultivos en campos experimentales, distribución de fertilizantes, etc.

Con alteza de miras, estamos obligaos a propugnar sistemas que mejoren el actual—termina la Ponencia—y que lleven al país a resolver de una manera definitiva la mejor distribución del trigo y la justa aportación de todos para facilitar un pan barato. Si con eso se consigue un nivel de vida superior, habremos contribuído a que la justicia social sea una realidad en nuestra querida nación.

A continuación se sintetizan las ideas que acabamos de dejar expuestas en una conclusiones, en la última de las cuales se pide que se nombre una comisión interministerial que estudie las propias conclusiones de esta Ponencia, con la intervención del Sindicato de Cereales.

Elecciones para Procuradores. Fué elegido el Sr. Gómez Trenor

El día 28, bajo la presidencia del Secretario Nacional del Sindicato, señor Salgado, se reunieron los miembros de la Junta Central de la Sección Económica del Sindicato de Cereales para elección de los candidatos que habían de constituir la terna para la elección definitiva de Procurador en Cortes que por parte de los empresarios ha de representar a la citada Sección Económica. Realizada la votación, el resultado fué el siguiente :

D. Juan Antonio Gómez Trenor	23 votos.
D. Antonio Barroso Rodríguez	20 votos.
D. Juan Ramón de Luz Saiz	18 votos.

Obtuvieron votos también otros señores. En la elección definitiva, celebrada el día 30, de la terna anterior (Sres. Gómez Trenor, Barroso y de Luz Saiz), ha resultado elegido el Sr. Gómez Trenor, el que, por tanto, representará en las Cortes, como Procurador, a la Sección Económica del Sindicato de Cereales.

Por la Sección Social del Sindicato ha sido elegido Procurador don Antonio Martín Laguna; y por los técnicos, el Ingeniero Agrónomo don D. Emilio Pérez Absuar.



COMPRO cupo fábrica de pasta para sopa

Dirigirse al apartado de correos número 296 de MADRID

Bolentín Oficial del Estado

Orden de 16 de abril de 1955, de la Presidencia del Gobierno, por la que se derogan las Ordenes de 6 de agosto de 1942 y posteriores, sobre régimen para la devolución de envases de harina, y aclarando la norma segunda de la de 4 de mayo de 1944 relativa a su facturación.

(«B. O. del E.» de 20-IV-55.)

Excmos. Sres.: Habiendo desaparecido las circunstancias que aconsejaron la publicación de las Ordenes de 6 de agosto de 1942 y posteriores, sobre régimen para la devolución de envases de harina, disposiciones que fueron dictadas para hacer frente a la situación derivada de la escasez de saquerío en aquella época, y habida cuenta de hallarse restablecida la libertad del precio de las harinas en todo el territorio nacional, lo que implica que el concepto de envase sea un concepto más en la formación del precio, y, sobre todo, a fin de evitar que las mencionadas disposiciones puedan servir de pretexto para que la harina se envase en sacos viejos, con perjuicio para todos,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha tenido a bien disponer:

Primero. Quedan derogadas las Ordenes de 6 de agosto de 1942, 10 de agosto de 1943, 11 de enero de 1949 y 8 de abril de 1952, referentes todas ellas a obligatoriedad de devolución de envases de harina.

Segundo. La norma segunda de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de mayo de 1944, se entenderá aclarada en el sentido de que: «de modo general los envases habrán de ser facilitados por el fabricante del producto, pero, el comprador tiene opción a remitir envases de su propiedad que el fabricante queda obligado a aceptar siempre que sean nuevos o bien usados con la misma mercancía que se envasó por primera vez, pero en buen estado, limpios y sin remiendos. El fabricante podrá rechazar los que no estén en estas condiciones, vigilando la estricta observancia de estos requisitos, y será directamente responsable de la obligatoriedad de su cumplimiento».

CAPITAL MUERTO

N . ° 238

SE VENDEN:

Doce cilindros de recambio usados, de molinos E. F. Turner Ltda.

1 de	230 mm.	x	1.015 mm.
1 »	231 »	x	1.015 »
1 »	233 »	x	1.015 »
1 »	234 »	x	1.015 »
1 »	235 »	x	1.015 »
1 »	236 »	x	1.015 »
1 »	237 »	x	1.015 »

Harinera Castro, S. A. - CADIZ

N . ° 239

VENDEMOS:

Un molino triturador "Alfa Morros" de crucetas, perfecto estado, de 500 x 110 mm.

Dos molinos de piedras horizontales de 0,80 m. diámetro "David", semi-nuevos, con armazón de hierro y poleas. Constructor: "Cortés".

Un juego de piedras horizontales de 0,90 m. diámetro con caja de madera, grúa y engranajes con cojinetes a bolas en el eje horizontal.

Cuatro despuntadoras de tamices cambiables con aspirador acoplado para una capacidad de 20.000 kgs. cada una.

Un ventilador mixto centrífugo para accionar en aire frío o caliente. COMPLETAMENTE NUEVO, de mediana presión, marca "EMICA"; para accionamiento por correa. Tipo de turbina simple por aspiración de un solo lado, con dos radiadores de laminillas marca "EMICA", de 700 x 850 mm.

N . ° 2 4 0

SE DESEA adquirir fábrica de pasta para sopa. Informes: Oficina Harinera; Zorrilla, 23 - MADRID.

N . ° 2 4 1

VENDEMOS molino "Alfa" y "Gruber" con motor acoplado de 9 HP., para toda clase de piensos; diferencial Ford y Cepilladora de salvados "Buhler", todo en perfecto estado. Informes: Hijos de Valentín Gangoso, S. A. Apartado 2 - BENAVENTE (Zamora).

N . ° 1 4 2

COMPRARIA molino "LUTHER" de 400 x 220. Para ofertas, a D. Emilio Cabezas Velasco. Calvo Sotelo, 28.-VALENCIA LAS ALTAS TORRES (Badajoz) o ésta Oficina, Zorrilla, 23 MADRID.

N . ° 2 4 3

PROCEDENTE DE REFORMA se venden distintos aparatos de fábrica de harinas, por lo "Harinera Castellana, S. A." de MEDINA DEL CAMPO (Valladolid), a quien pueden dirigirse.

Bolsa de trabajo

N.º 239

JEFE DE OFICINA Y CONTABILIDAD o cargo similar se ofrece para MADRID, con referencia y garantía de primer orden. Informes: Oficina Harinera. Zorrilla, 23 - MARID.

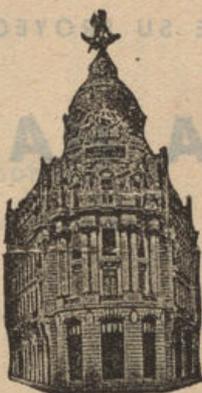


LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS
FUNDADA EN 1864

Seguros de:

INCENDIOS
TRANSPORTES
COSECHAS
ACCIDENTES
VIDA - ROBO
CINEMATOGRAFIA



Subdirector
en Valladolid:

**JOSE MOSQUERA
PEREZ**

General Mola, 1
(Edificio propiedad de la
Compañía)

Apartado de Correos 8

Teléfono 1919

SUSCRIBASE Y
ANUNCIASE EN

TOLVA

**Antes de acometer cualquier
reforma en su fábrica de harinas**

CONSULTE SU PROYECTO CON:

OFICINA HARINERA

ZORRILLA, 23 - 2.º DCHA. • TELEFONO 21 50 39

SALVADOS

CONSIGA BUENOS PRECIOS EN UN IMPORTANTE MERCADO
EL DE VALENCIA

Le gestionará con rapidez y eficacia

MARIANO NOGUERAS

AGENTE DE FABRICA

Camino Campanar, 62 - Teléfono 52171 - VALENCIA

OFRECE AMPLIAS REFERENCIAS

MOTORES DIESEL

De todas las potencias,
nacionales y extranjeros



GRUPOS ELECTROGENOS
Maquinaria de todas clases

DIRIJASE A

**EXPLORACIONES INDUSTRIALES
Y AGRICOLAS, S. A.**



Villanueva, 16 (esquina a Serrano)

Teléfono 35 - 04 - 99

M A D R I D

ECONOMICÉ UN VEINTE POR CIENTO

en el consumo de gasolina de
sus camiones, instalando

Homogeneizador «HANGAR»

se envía a prueba y
únicamente cobramos
su importe cuando se ha
comprobado su economía



S O L I C I T E L E a

Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.

Villanueva, 16 - Apartado 1241

Teléfonos 36 16 18 y 36 16 19

M A D R I D

FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

SACOS NUEVOS, USADOS, ARPILLERAS E HILOS

Arganzuela, 10 Amparo, 94
Teléf. 27 49 33 Teléf. 27 57 16

M A D R I D

Señores fabricantes:

Tengo el gusto de ofrecerles, salvo variación y existencias sobre esta ESTACION DE FERROCARRIL o AGENCIAS DE TRANSPORTES, recibidos sus pedidos en el más breve plazo, los artículos detallados a continuación:

SACOS NUEVOS HARINEROS			PESETAS
Lino puro...	«Extra» Inglés 600 grs.	68 x 118 cm.	24,60
Mixto	«Extra»..... 1.000 »	68 x 118 »	»
»	«Corriente».. 1.100 »	68 x 118 »	18,40
»	«Especial»... 775 »	68 x 118 »	18,00

SACOS USADOS HARINEROS

Algodón....	«Primera»	70 x 116 cm.	20,00
Mixto	«Especial»	68 x 118 »	15,50
»	«Primera»	68 x 118 »	14,00
»	«Segunda»	68 x 118 »	12,00

SACOS USADOS PIENSOS

Esparto....	1.ª, algarroba y yeros	68 x 118 cm.	12,00
»	1.ª, cebada y avena	68 x 118 »	9,00
»	1.ª, salvadillo y hoja	73 x 140 »	7,50
Textilosa ...	1.ª, salvadillo y hoja	73 x 140 »	7,00
Mixto	Con remd.º, harinillas y tercerillas	68 x 118 »	11,00
»	Con remd.º, salvadillo y hoja	68 x 110/18 »	9,00
Varios.....	Con remd.º, salvadillo y hoja	73 x 140 »	6,50

SACOS USADOS IMPORTACION

Lino, grueso.	TRES RAYAS 1.ª, legumbres	70 x 112 cm.	22,50
»	TRES RAYAS 1.ª, coco	70 x 112 »	17,70
» fino ...	Inglés, extra	70 x 114 »	»

H I L O S

Manual B. . .	1 c/, para bocas de sacos, 375 m. apr. en kilo	33,75
Lino	3 c/, » » » » 275 » » » »	27,60
Extra	3 c/, » » » » 275 » » » »	22,95
Mixto	3 c/, » » » » 170 » » » »	15,00
Lino	2 c/, para zurcir sacos a mano número 6	36,00
»	2 c/, » » » » » » 5	30,00
Algodón....	2 c/, » » » » máquina (blanco) número 15	104,00
»	2 c/, » » » » » » (moreno) » 12	109,75

Si precisaron algún otro tipo no detallado en la presente relación, pueden indicármelo y muy gustoso les pasaría oferta.

FABRICO SACOS DE ALGODON EN TODOS LOS TAMAÑOS

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTEN A ESTA SU CASA

FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

SACOS NUEVOS USADOS, ARRIERAS E HILAS

ECONOMICE III

SACOS NUEVOS USADOS, ARRIERAS E HILAS
 SACOS NUEVOS USADOS, ARRIERAS E HILAS
 SACOS NUEVOS USADOS, ARRIERAS E HILAS

SACOS NUEVOS USADOS

Arriera	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00

SACOS NUEVOS USADOS

Arriera	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00

SACOS USADOS FIEMOS

Arriera	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00

SACOS USADOS IMITACION

Arriera	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00

HILAS

Arriera	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00
Saco	50 x 110 cm	1.00

SACOS NUEVOS USADOS, ARRIERAS E HILAS
 SACOS NUEVOS USADOS, ARRIERAS E HILAS
 SACOS NUEVOS USADOS, ARRIERAS E HILAS

